

## **BASES CONCURSO**

### **RECARGA TU VERANO**

En Santiago de Chile, a 24 de enero del año 2018, Abastible S.A., rol único tributario N° 91.806.000-6, en adelante también "Abastible", domiciliado en calle Apoquindo N° 5550, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, establece las siguientes bases que regularán el Concurso denominado "**RECARGA TU VERANO**" (en adelante el "Concurso"), el cual quedará regido por las presentes bases y condiciones (en adelante las "Bases").

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Abastible, asociado a la venta de sus cilindros de gas licuado de petróleo de **5, 11, 15 y 45 KILOS**, realizará un Concurso que se denominará "**Recarga tu Verano**", en adelante.

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informado al público ya sea a través de Internet, radio u otro medio en el tiempo y forma que Abastible determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

#### **SEGUNDO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.**

La fecha de inicio del Concurso será el día 20 de enero de 2018 y se extenderá hasta el día 02 de marzo de 2018, ambas fechas inclusivas.

No obstante, lo anterior, ABASTIBLE puede extender el plazo de vigencia del Concurso lo cual se informará a los participantes oportunamente.

#### **TERCERO: REQUISITOS.**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- 1.- Ser persona natural domiciliada en Chile en las comunas de Macul y Peñalolén, Región Metropolitana, con exclusión de las señaladas en la cláusula sexta.
- 2.- Realizar pedidos solo a través de la línea 800.

#### **CUARTO: MODALIDAD DEL CONCURSO.**

El Concurso consiste en sortear 10 kit de verano, en forma semanal, entre todos los clientes que hayan efectuado pedidos de una carga de gas Abastible a través de la Línea 800, solo para las comunas de Macul y Peñalolén.

Existen un stock de 60 KIT de Verano, que serán sorteados entre los clientes que hagan sus pedidos según estas Bases.

Los sorteos se realizarán en forma automática los días viernes: 26 de enero, 2, 9,16,23 de febrero y 2 de marzo de 2018.

Los ganadores semanales se publicarán los días lunes de cada semana en [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl), se tomará contacto con ellos y se coordinará la entrega de los premios directamente en sus domicilios.

Cada kit contiene:

- 1 piscina inflable Bestway 198 x 51 cms.
- 1 sillón inflable
- 1 lanzador de agua Nerf

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Abastible por cualquier inconveniente, impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Será requisito indispensable para que Abastible haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega del premio, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, Abastible estará facultada para no efectuar la entrega del premio.

Abastible no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Abastible, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Abastible, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, Abastible podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

#### **QUINTO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Los participantes de la presente Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por Abastible y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente Promoción realice Abastible, sin costo alguno para Abastible, incluyendo

expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio web de ésta, [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl)

#### **SEXTO – EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES.**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Abastible o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Abastible y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Abastible con anterioridad.

Abastible se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

#### **SÉPTIMO: MODIFICACIONES.**

Abastible se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la Promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Abastible.

Además, Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Abastible se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas Bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web [www.abastible.cl](http://www.abastible.cl)

#### **OCTAVO: PUBLICIDAD DEL GANADOR.**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Abastible para difundir sus nombres, tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Abastible lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Abastible estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

**NOVENO: ACEPTACIÓN.**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

## ANEXO N° 1

### CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: \_ de enero de 2018.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ Comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en un KIT VERANO : Una piscina Bestway 198 x 51 cms, un sillón inflable LazyBag y un Lanzaagua Nerf , a través del Concurso “PROMOCION RECARGA TU VERANO ” y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a ABASTIBLE.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

\_\_\_\_\_  
Firma del Ganador

\_\_\_\_\_  
Firma del Apoderado